



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA A PEREIRA SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 354-2019**

LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, PEREIRA, Risaralda, delegada para contratar mediante Decreto No. 410 de mayo de 2017 de 2017, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 028 de 28 de diciembre de 2018 expedido por el Concejo Municipal y ejercicio de competencia otorgada por la Ley 866 de 1999 (Artículo, Número 3 del literal a) y 150 de 2007 y decretos reglamentarios,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Municipio de Pereira requiere **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SEGUROS COMUNITARIOS SESECHANDO VALORES EN LA DISCIPLINA DE FÚTBOL DE SALÓN EN CATEGORÍA ABIERTA EN RAMA MASQUILINA Y FEMENINA AÑO 2019"**
2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º (numeral 2º literal a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 222 del 1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el objeto del presente proceso es **seleccionar al contratante para el presente proceso a través de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.**
3. Que de conformidad con los artículos 1217.1.1 y 2.2.1 y 2.2.2 del 1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria al análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y estudios previos en el Portal Único de Contratación [www.volocobiorapcompra.gov.co](http://www.volocobiorapcompra.gov.co), desde el 24 al 30 de Julio de 2019, término dentro del cual se presentó observación a los Documentos del Proceso a cual fue respondido por escrito y publicada en el SICOPP.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso se realizó convocatoria para presentar interés en limitar a MIPYMES, **que se presentará en manifiesto en per total tanto, no se LIMITA A MIPYMES .**
5. Que los pliegos de condiciones, estudios y los documentos que forman parte del presente proceso podrán consultarse en el portal único de contratación [www.volocobiorapcompra.gov.co](http://www.volocobiorapcompra.gov.co), igualmente estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de Deporte y Recreación Cra. 7ª No. 8555 Plazuela Municipal al 7º piso.
6. Que el Municipio de Pereira a través del contrato, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SEGUROS COMUNITARIOS SESECHANDO VALORES EN LA DISCIPLINA DE FÚTBOL DE SALÓN EN CATEGORÍA ABIERTA EN RAMA MASQUILINA**





**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA A LA APERURAR A SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 354-2019**

Y FEMENINO AÑO 2019” con ocasión al presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 354-2019, cargo al cargo presupuestado de la actual vigencia a su siguiente Expediente No. 354-2019, Secretario de Asuntos Financieros:

CDP	4223	\$900000000
RUBRO	304819	ACTIVIDAD FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE
C.COSTO	1114	SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
FONDO	101	FONDOS COMUNES
PROYECTO	2017660010099	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO 1º:** Ordena la apertura y adopción del pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 354-2019, y cuyo objeto es el “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS COMUNICATIVOS DE CHAMPONES EN LA DISCIPLINA DE FÚTBOL DE SALÓN DE CATEGORÍA FEMENINA EN RAMA MASCULINA FEMENINO AÑO 2019”

**PARÁGRAFO:** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1, del Decreto 182 de 2015, que no se limitan a las solicitudes presentadas en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 354-2019, **NO se LIMITAN NINGUNAS.**

- ARTÍCULO 2º:** Los plazos y fechas establecidas en el cronograma del presente proceso son:

AVISO DE CONVOCATORIA	FECHA: DEL 23 DE JULIO DE 2019
PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIO DOCUMENTALES	FECHA: DEL 23 DE JULIO DE 2019
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: DEL 24 AL 30 DE JULIO DE 2019 9:00 P.M.
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBROS	FECHA: DEL 25 AL 30 DE JULIO DE 2019 9:00 P.M.



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORBENA LA APERTURA SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 354-2019**

RESPUESTA A OBSERVACIONES	FECHA: 30 DE JULIO DE 2019
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO	FECHA: 02 DE AGOSTO DE 2019
PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS	FECHA: 02 DE AGOSTO DE 2019
PUBLICACIÓN DE BENDAS	FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2019
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR	FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2019 LUGAR: C.B.R.A. 7ª N° 18-55 SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTE, 7º PISO HORA: EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
FECHA DE CIERRE	FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2019 LUGAR: C.B.R.A. 7ª N° 18-55 SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTE, 7º PISO HORA: 10:00 A.M.
EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2019
PERMANENCIA DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN	FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 6:00 P.M.
ADJUDICACIÓN	FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2019

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El plazo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 354-2019, podrá ser anulado o modificado mediante orden administrativa, en las condiciones y plazos determinados en el artículo 2º del numeral 4º y el inciso 2º del numeral 5º del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por el funcionario que expide el acto administrativo que define el presente proceso. No obstante, el plazo de término para la efectuar el proceso de selección es prorrogable o modificable, cuando ya ha llegado a la fecha de cierre de recepción de propuestas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía podrá ser suspendido o interrumpido mediante acto administrativo, que así lo determine el funcionario de la Entidad, si que se presenten circunstancias de interés público o general o que impidan la realización normal del proceso.

**ARTÍCULO 3º:** De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1501 de 2007 y el Decreto 2082 del 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para participar en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrá inscribirse en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).





ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 7878 DE DE 02 AÑO 2019

180

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA ASOCIACIÓN ORDENAL DE PEREIRA SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN A BREVEDAD DE MENOR CUANTÍA No. 354-2019**

**ARTÍCULO 4°:** Contra el presente acto procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la ley 809 de 1996 y el artículo 74 de la ley 1437 de 2011.

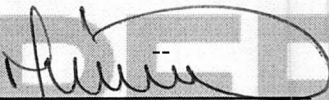
**ARTÍCULO 5°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


**PUBLIQUESE Y COMPRASE**

  
**CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZULUAGA**  
Delegado del Alcalde

  
**SANDRA MILENAGRAJA ESCOBAR**  
Secretaria de Deporte y Recreación (EE)

Revisión legal Dirección Gestión Contractual 

Revisión Jurídica 

Revisó jurídica   
Abogado - Contratista

